

# CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE INCLUSIÓN DIGITAL PARA W20 Argentina 2018

Buenos Aires, 20 de marzo de 2018

La elaboración y redacción del presente documento de diagnóstico y recomendaciones preliminares sobre inclusión digital de las mujeres, es el resultado de un proceso participativo de consulta y debate con más de treinta organizaciones de la sociedad civil, instituciones y empresas, a lo largo de un mes. Se realizaron convocatorias presenciales y sesiones virtuales de trabajo que amplificaron las voces de la sociedad civil involucradas en las preparatorias del W20, que aportaron comentarios y nuevas sugerencias y recomendaciones a las *concept notes* originalmente propuesta.

Ha sido un trabajo muy laborioso y fructífero que consideramos el puntapié inicial de un proceso que continuará en los próximos meses con consultas a nivel internacional

Agradecemos el apoyo de la Embajada de Canadá en Argentina y Paraguay, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) y ONUMJERES, y la participación y compromiso de las siguientes organizaciones (por orden alfabético): ADA IT, ARPA, Asociación Progreso de las Comunicaciones, Asociación Civil Equal, Bricksave, CEDEM, Developers For Good (Dev4Good), Diy Book Scanner, Creative Commons, Faro Digital, Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), Fundación Conocimiento Abierto, Fundación Activismo Feminista Digital, Fundación Huésped, Fundación Mujeres en Igualdad, Fundación Sadosky, Fundación UPWARD Argentina, GSMA, Hacklab Violeta, ILDA, Laburoweb, Las de sistemas, Media Chicas, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Santa Fe, Mujeres que no fueron tapa, Economía Feminista, Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología (RAGCyT), Requo, Tecnología de mujeres afrolatinoamericanas, Centro Redes, UNICEF, Universidad Tecnológica Nacional, Voces Vitales Argentina, WiDE - Women in the Digital Ecosystem, Wikimedia Argentina y Women TechMakers Río de la Plata

## Knowledge Partners

Monique Altscul - Fundación Mujeres en Igualdad

Patricia Gómez - Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología (RAGCyT)

Anna Torres Adell - Wikimedia Argentina

## Introducción

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) constituyen un soporte imprescindible y transversal para el desarrollo económico, político y social de los países. La participación de las mujeres en la construcción de las tecnologías de la información en todas sus facetas (desde el desarrollo y la producción de infraestructura hasta la producción de contenido digital y el acceso y uso a las tecnologías de la información) es clave para que consigan su autonomía informativa y económica, se desarrollen profesional y personalmente y puedan beneficiarse de los avances tecnológicos en condiciones de equidad.

Las variables que afectan y condicionan el grado de acceso, el tipo de uso y la adquisición de habilidades digitales, están relacionadas con la edad, el nivel educativo y socioeconómico, y el área de residencia de las personas<sup>1</sup>. Además, la dimensión de género impacta transversalmente en la temática, constituyendo nuevas categorías sociales, como poblaciones infoexcluidas e infoincluidas<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> *Bridging the Digital Gender Gap*. Betterplace Lab.2017

<sup>2</sup> *El Nuevo paradigma productivo y tecnológico*, CEPAL, 2013.

Las brechas que existen actualmente en el campo de las tecnologías de la información son dañinas para la economía, excluyen y marginan a colectivos vulnerables y les impiden gozar de los beneficios que estas tecnologías traen asociados, como mayor acceso a contenidos informativos y bienes culturales, mayores posibilidades de educación y esparcimiento y mejor acceso a oportunidades laborales. En la actualidad más del 80% de los hogares en los países desarrollados tiene acceso a Internet, mientras que dos tercios de los de los países en desarrollo no lo tienen. Las mujeres son la mitad de la población mundial, sin embargo 200 millones de ellas tienen menos acceso a la red que los hombres<sup>3</sup>. Los Estados deben tomar medidas que garanticen la inclusión digital de la población, prestando especial atención a la inclusión digital de las mujeres cis, trans\* y travestis en toda su diversidad, especialmente a aquellas más afectadas por las múltiples opresiones de raza, etnia, clase, edad, discapacidad etc...

### **Acceso a las tecnologías digitales**

Las barreras que encuentran las mujeres para acceder a las tecnologías de la información son múltiples. La ausencia de infraestructura de red para la provisión de servicios de telecomunicaciones (tanto de datos móviles como de banda ancha), cobertura de red deficiente y deficiencias en la entrega de servicios móviles son los problemas más frecuentes que impiden el acceso de las mujeres. A esto se le suman los costos de estos servicios y de los dispositivos móviles. En el mundo, 2.3 billones de mujeres no acceden a internet y hay 250 millones menos de mujeres que hombres con acceso a Internet, es decir, un 12% de diferencia.

En los países de ingresos bajos y medianos, las mujeres tienen 14% menos de probabilidades de poseer un teléfono celular que los hombres. Esto representa una brecha de 200 millones de mujeres menos en comparación con los hombres de estos países. Incluso entre las mujeres que tienen acceso a la tecnología móvil, la mayoría de ellas acceden a dispositivos más obsoletos que los hombres, lo que se traduce en un uso desigual de los recursos y las herramientas tecnológicas.

La ausencia de programas sistemáticos de alfabetización digital o de mecanismos que les permitan a las mujeres acceder a las tecnologías informáticas (como por ejemplo, centros informáticos comunitarios), se suman a la ausencia de marcos normativos que protejan a las mujeres del acoso y la violencia ejercida en línea. Esto suele limitar sus posibilidades de interactuar en estos espacios, ejercer su derecho a la libertad de expresión y empoderarse digitalmente.

### **Producción de tecnología y contenidos digitales**

La equidad salarial, el reparto de las tareas de cuidado y el empoderamiento económico son factores claves para que las mujeres puedan elegir los trayectos profesionales de su preferencia y desarrollar sus carreras académicas de acuerdo a sus capacidades<sup>4</sup>. En este sentido, es fundamental que las mujeres puedan hacer sus elecciones profesionales libres de estereotipos de género que redunden en acoso, exclusión y marginalización de sus ámbitos de desarrollo profesional, sin importar la carrera de la que se trate.

Los estereotipos de género impactan directamente sobre las carreras científico-tecnológicas. En la actualidad, las mujeres representan el 17% de las graduadas de carreras STEM y solo el 8%

---

<sup>3</sup> Ban Ki-moon en Panamá para la VII Cumbre de las Américas, <https://news.un.org/es/story/2015/04/1327671>

<sup>4</sup> Autores varios (2015). *How advancing women's equality can add \$12 trillion to global growth*. MacKinsey Global Institute

de los emprendimientos tecnológicos en el mundo están liderados por mujeres. Esto tiene impactos económicos concretos y limita severamente el desarrollo de productos tecnológicos, que no incorporan la perspectiva de género ni de las mujeres. A la baja proporción de mujeres en carreras de ciencia y tecnología se le suman las dificultades que tienen las mujeres para acceder a los puestos jerárquicos, tanto en la industria tecnológica como el ámbito académico-científico.

Estas desigualdades también se comprueban en la producción de contenidos digitales y de software. Por ejemplo, las mujeres representan entre un 8 y 16% de los editores de contenido en Wikipedia<sup>5</sup>. Esto implica un mayor grado de sexismo en el contenido, pero además refleja la existencia de otro tipo de barreras para la participación digital de las mujeres, independientemente de su nivel educativo<sup>6</sup>.

Para que haya más mujeres produciendo tecnología, es fundamental combatir los estereotipos de género que les impiden tanto involucrarse con el mundo tecnológico y digital como ingresar a carreras STEM. La poca visibilización de modelos de mujeres exitosas en el mundo de la tecnología y la ciencia contribuye a reforzar los estereotipos e impide a las mujeres participar en los beneficios de estas carreras.

### **Participación en los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación**

Los derechos humanos están consagrados a través de distintos instrumentos que generan obligaciones para los estados, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto de San José de Costa Rica y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En particular, cabe destacar que el derecho a la libertad de expresión (tanto a recibir como a enviar información), el derecho a la privacidad, el derecho a un trabajo digno, el derecho a acceder a los beneficios de las ciencias y a las artes y a participar en la cultura y el derecho a la educación, se encuentran todos consagrados en estos instrumentos y ratificados en los países signatarios de estos acuerdos.

Es fundamental comprender que las tecnologías digitales contribuyen al cumplimiento de estos derechos, eliminando en muchos casos barreras económicas y sociales que por diversas razones dificultan el pleno goce de estos derechos. En otros casos, las tecnologías representan una amenaza, como la colisión entre el derecho a la privacidad y la recolección masiva de datos que realizan los Estados o las empresas privadas.

Todos estos derechos deben ser reforzados y preservados, garantizando que los marcos legales de los respectivos Estados tomen en cuenta las realidades tecnológicas que permiten el ejercicio de estos derechos. Es necesario que allí donde sea necesario las leyes sean modificadas para permitir el pleno goce de estos derechos. Por ejemplo, las leyes de propiedad intelectual colisionan a menudo con el ejercicio del derecho de acceder a la educación y a la cultura, y es necesario que sean modificadas para introducir limitaciones y excepciones que permitan que las personas puedan adquirir mayor acceso a los bienes culturales y simbólicos a través de Internet y las tecnologías digitales.

Por último, es necesario mencionar que la violencia machista en todas sus formas constituye una de las formas más brutales de cercenar y limitar el ejercicio de estos derechos. Una mujer que es acosada en línea ve limitada su capacidad de expresarse libremente. Los Estados

---

<sup>5</sup> Wikipedia, 2017

<sup>6</sup> El Nuevo paradigma productivo y tecnológico. CEPAL. 2013

signatarios del Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) deben garantizar que estas formas de acoso y violencia en línea sean eliminadas. No podemos perder de vista que el pleno goce y ejercicio de cualquier derecho que pueda practicarse por medios digitales, está sujeto no solo a regulación del Estado (por la dinámica propia de contrapesos y relatividad de los derechos) sino también amenazado por la posibilidad cierta del ejercicio de violencia machista que toda usuaria padece en distintos grados desde el momento en que integra la web. Esto en definitiva la limita en su libertad, llevándola no sólo al silenciamiento autoinflingido sino también a la condena social frente a la continuidad en su expresión libre. Las mujeres seamos cis, trans y travestis en toda nuestra diversidad, somos particularmente vulneradas en este sentido, siendo las destinatarias de la violencia ejercida en línea. Antes esta problemática deben tomarse las medidas necesarias para resguardar y preservar la integridad de las mujeres y garantizarles un espacio libre de violencia. Es fundamental garantizar estos derechos y preservar su integridad, siendo el Estado quien tome acciones y no lo deje a la decisión o autoregulación por parte del sector privado.

### ***Propuestas de trabajo para la discusión***

- Garantizar la producción y el libre acceso de datos desagregados por género-sexo, edad, raza y etnia sobre el acceso y la producción de las TIC.
- Integrar la inclusión financiera y digital, allanando el camino para la inclusión económica de las mujeres
- Garantizar el acceso igualitario y equitativo a infraestructura de telecomunicaciones y la inversión en TIC en todo territorio nacional.
- Promover los emprendimientos asociativos tecnológicos liderados por mujeres con apoyo financiero público o privado y regulaciones impositivas
- Reformular marcos legales y jurídicos que limitan el acceso y goce de todas las personas, y en particular de mujeres y colectivos LGBTI+, a los beneficios de la tecnología.
- Promover normativas legales positivas que resguarden los derechos de las mujeres y colectivos LGBTI+ y les permitan ser participantes activas en la construcción tecnológica.
- Establecer mecanismos efectivos para impulsar legislación con perspectiva de género contra la violencia digital hacia las mujeres, previendo la creación de áreas gubernamentales especializadas en violencia de género digital con capacitación en todos los poderes públicos.
- Generar políticas públicas que aumenten la paridad y la participación de las mujeres en emprendimientos de tecnologías digitales y telecomunicaciones
- Garantizar el cumplimiento de la accesibilidad universal.
- Garantizar el acceso, la producción y el consumo de las tecnologías libres digitales desde primera infancia y en todos los niveles educativos.
- Fomentar las oportunidades de aprendizaje permanente y formación profesional en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para todas las etapas de la vida.
- Promover programas de educación y formación STEAM en todos los niveles educativos.
- Garantizar la motivación y retención de mujeres en las escuelas técnicas y carreras STEAM involucrando a docentes incluyendo la perspectiva de género.
- Fomentar acciones que deconstruyan los estereotipos de género que se replican y reproducen actualmente en formato digitales
- Proponer, desarrollar y garantizar la implementación de marcos regulatorios que sancionen los mensajes sexistas en publicidad.